



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0651-2021-R-UJCM

Moquegua, 04 de noviembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 01266-2021-VRA/UJCM, con fecha de recepción 03 de noviembre de 2021, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación del Calendario Académico, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0090-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de febrero de 2021, se aprobó el Calendario Académico para el año 2021, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), en la Modalidad No Presencial de Asignaturas con carácter excepcional, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadros adjuntos, entre los cuales figura el ingreso de notas de la primera unidad, del Semestre Académico 2021-II, hasta el 28 de octubre de 2021;

Que, mediante Oficio N° 01266-2021-VRA/UJCM, con fecha de recepción 03 de noviembre de 2021, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que las Direcciones de las Escuelas Profesionales están solicitando la apertura del Sistema ERP, en razón que los docentes no han cumplido con ingresar las notas de la primera unidad; por lo que, solicita en vía de regularización, la modificación del Calendario Académico, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, en lo que respecta a la ampliación para el ingreso de notas de la primera unidad, hasta el día 05 de noviembre de 2021, vía acto resolutorio;

Que, mediante el Expediente N° 3692-V-R-UJCM, con fecha de recepción 04 de noviembre de 2021, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, en mérito a lo antes mencionado; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Calendario Académico de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), en la Modalidad No Presencial de Asignaturas con carácter excepcional, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la última fecha para el ingreso de notas de la primera unidad, debiendo quedar como sigue:

CALENDARIO ACADÉMICO – PREGRADO	
SEMESTRE ACADÉMICO 2021 – II	
SEDE MOQUEGUA, FILIAL ILO Y FILIALES (EN PROCESO DE CIERRE)	
INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSG/UJCM
DISTRIBUCION
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACISA
• FAIA
• FCJEP
• OEF
• OPLA
• OSA
• OTIC
• FILIAL ILO
• FILIALES (EN PROCESO DE CIERRE)
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIO GENERAL



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua
Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil"

"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"

Moquegua, 02 de Noviembre del 2021.

OFICIO N°01266-2021-VRA./UJCM

Señor:
DR. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui
Presente.-

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 3692-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'%'&.') .\$(ž' #/4\$&%

Asunto: PARA SU CONOCIMIENTO Y ACCIONES
REMITO MODIFICACIÓN DE CALENDARIO ACADEMICO 2021 II

Me dirijo a Usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo informar a vuestro despacho que las Carreras Profesionales están solicitando la apertura del Sistema ERP a razón que los docentes no han cumplido con ingresar las notas de la primera unidad. Por lo que solicito a vuestro despacho en vías de regularización la **MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEMESTRE 2021 II**, en lo que respecta la **AMPLIACIÓN PARA EL INGRESO DE NOTAS DE LA PRIMERA UNIDAD**, hasta el día 05 de noviembre del presente, vía acto resolutivo.

DESCRIPCIÓN	DICE	DEBE DECIR
INGRESO DE NOTAS DE LA PRIMERA UNIDAD	HASTA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2021	HASTA EL 05 DE NOVIMEBRE DEL 2021

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIVPT/VA
MRTD/A.Adm.
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
Ivan
Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
VICERRECTOR ACADÉMICO